JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ISEIN SAS
Demandado	ASFALTO Y HORMIGON SA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01303 00
Temas y subtemas	INADMITE NUEVAMENTE

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por ISEIN SAS en contra de ASFALTO Y HORMIGON SA, observa que el apoderado de la parte actora allegó los requisitos de inadmisión; sin embargo, advierte el Despacho que el proceso aún tiene las siguientes falencias:

1. Visto que no hubo solicitud de medida cautelar el demandante deberá aportar constancia de haber remitido copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo ordena el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por **ISEIN SAS** y en contra de **ASFALTO Y HORMIGON SA**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 011 (E)** Hoy **26 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a84309f45b922ac09092bc715b60a7b2132a93f703d7a391a21d584a5b6118**
Documento generado en 25/01/2022 01:26:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica